

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicación: 73001418900520190095800.
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: EDNA SOFIA ANIMERO PERDOMO.

Conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 del código general del proceso, por el término de diez (10) días, córrase traslado a la parte demandada del avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-290 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, casa lote ubicada en la calle 13 No. 11 C – 21 Sur, en Ibagué, presentado por el apoderado de la parte actora, por la suma de Ciento Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Pesos M/cte (\$155.406.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 015 fijado en la secretaría del juzgado hoy 22-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ